



RESOLUCIÓN CS N° 496 / 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 NOV 2011

Expediente N° 2.507/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0705/11, por la cual se tiene por prorrogado el contrato de Locación de Servicios, en condición de autónomo con la Srta. Soledad ARANDA, para que continúe desempeñando tareas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires encomendadas por Rectorado de esta Universidad, por el período 01/01/11 – 31/12/11, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en base a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 197/11.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18° Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0705/11 de fecha 5 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección Gral. Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice-Rector
Universidad Nacional de Salta